

«Editorial Everest»

«Nuestro Planeta, 2». Angel Sabugo Pintor. Segundo. 139 pesetas.

«Ideas y Palabras, 4». Efrén Quintanilla. Cuarto. 184 pesetas.

«Nuestro Planeta, 5». Arturo Rivas y otros. Quinto. 302 pesetas.

«Editorial Magisterio Español»

«Xaloc». Concepción Ciuraneta. Primero. 381 pesetas.

«Llevant». Concepción Ciuraneta. Segundo. 381 pesetas.

«Gregal». Concepción Ciuraneta. Tercero. 381 pesetas.

«Tramuntana». Concepción Ciuraneta. Cuarto. 381 pesetas.

«Mestral». Concepción Ciuraneta. Quinto. 381 pesetas.

«Mundo y Sociedad». Luis Coronas. Séptimo. 370 pesetas.

«Conquista del Lenguaje». Felipe Santiago. Séptimo. 370 pesetas.

«Mundo y Ciencia». Julio Fúster. Séptimo. 392 pesetas.

«Mundo y Ciencia». Julio Fúster. Octavo. 426 pesetas.

«Mundo y Sociedad». Luis Corona, Tejada. Octavo. 403 pesetas.

«Conquista del Lenguaje». Felipe Santiago García. Octavo. 454 pesetas.

«Editorial Marfil»

«Guía Didáctica Matemáticas». José García García. Primero. 31 pesetas.

«Guía Didáctica Lengua Española». Angel Pérez Rodríguez. Primero. 132 pesetas.

«Editorial Narcea»

«Educación y Convivencia». I. E. P. S. Sexto. 182 pesetas.

«Educación y Convivencia». I. E. P. S. Séptimo. 134 pesetas.

«Huellas en la Palabra». I. E. P. S. Séptimo. 311 pesetas.

«Educación y Convivencia». I. E. P. S. Octavo. 182 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3243

ORDEN de 13 de diciembre de 1978 por la que se concede prórroga de los beneficios de interés preferente a las Empresas «Andaluza de Piritas, Sociedad Anónima»; «Rontealde, S. A.»; «Río Tinto Patiño, S. A.»; y «Empresa Nacional Minas de Almagrera, S. A.».

Ilmo. Sr.: El Decreto 732/1973, de 5 de abril, declaró de interés preferente la fabricación de ácido sulfúrico a partir de piritas nacionales. Se han acogido a este régimen los proyectos presentados por «Andaluza de Piritas, S. A.»; «Rontealde, Sociedad Anónima»; «Río Tinto Patiño, S. A.»; y «Empresa Nacional Minas de Almagrera, S. A.».

El escaso tiempo transcurrido desde la presentación de peticiones, que no ha permitido la ejecución de los proyectos, y las actuales circunstancias económicas, aconsejan la concesión de una prórroga del disfrute de los beneficios por cinco años, de acuerdo con lo establecido en la disposición citada.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias Químicas y Textiles, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 732/1973, de 5 de abril, se concede prórroga de los beneficios contenidos en su artículo 3.º a «Andaluza de Piritas, S. A.»; «Rontealde, S. A.»; «Río Tinto Patiño, S. A.»; y «Empresa Nacional Minas de Almagrera, S. A.».

Segundo.—La prórroga de los citados beneficios se entenderá en los mismos términos previstos en las Ordenes ministeriales de co. cesión.

Tercero.—La presente prórroga tendrá una duración de cinco años, contados desde el día 16 de diciembre de 1978.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María Uriarte.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Químicas y Textiles.

3244

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/33.208/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 7.150, «Infra, S. A.».

Final de la misma: E. T. 6.780, «Instituto Nacional de Previsión» (OT-1.149).

Término municipal a que afecta: San Baudillo de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,442, subterráneo.

Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial. 432-7.

3245

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/15.792/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV.; Derivación a estación transformadora 6.375.

Final de la misma: E. T. 7.256, «Clínica Mental» (OT-11.53-4).

Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,332, subterráneo.

Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.—433-7.

3246

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/30.392/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 34, línea a 25 KV.; a E. T. 4.520, «Inmobiliaria del Foix».
Final de la misma: E. T. 3.903, «Ayuntamiento de Cubellas».
Término municipal a que afecta: Cubellas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,112, subterráneos.
Conductor: Aluminio; 240 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Avenida Dos de Mayo. Intemperie sobre apoyo hormigón. 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial. 434-7.

3247 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/35.301/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo anterior autopista A-17.
Final de la misma: E. T. 4.390, «Antonio Mañosa» (Variante).
Término municipal a que afecta: Parets del Vallés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,590, subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero; 116,2 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Metálico, hormigón y madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial. 438-7.

3248 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/31.414/78.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 18, línea a 25 KV.; Derivación a E. T. 4.331, «Juan Aliaga».
Final de la misma: E. T. 4.400, «Juan Aliaga Laszoso».
Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,100, aéreos, y 0,834, subterráneos.
Conductor: Cobre; 35 y 50 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera, hormigón y cable subterráneo.
Estación transformadora: Calle Montmany, Interior, 3 C. E. S. Especial, 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial. 439-7.

3249 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de IRYDA, con domicilio en Primo de Rivera, número 2, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:
Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea propiedad de «Eléctrica del Oeste, S. A.».
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Casas de Don Antonio (Cáceres).
Tipo: Aérea.
Longitud: 1.219 metros.
Tensión de servicio: 22 KV.
Materiales: Apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Río Ayuela, término municipal de Casas de Don Antonio.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 75 KVA.
Relación de transformación: 22.000/380-220 V.
Presupuesto: 1.012.385 pesetas.
Finalidad: Riego y presa en el río Ayuela, en el término municipal de Casas de Don Antonio (Cáceres).
Referencia del expediente: A. T. 2.742.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—369-B.

3250 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Enher», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Enher» la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 8.137, «Eduardo Puig Pujol», con el fin de suministrar energía eléctrica para almacén de hierros y futuros abonados de su zona de influencia.